

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que, la parte demandante arrió constancia de trámite de oficio. La oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica – Cesar, arrió respuesta al Oficio No. 1937. A Despacho, 29 de marzo de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Servidumbre
Demandante	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P
Demandados	RENE MANZANO PALLARES Y OTROS
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00265 00
Sustanciación No. 172	Incorpora - Requiere demandante

Se incorpora la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Agua Chica – Cesar, al Oficio No. 1937, con la cual arrió copia del certificado de tradición en el que se constata la inscripción de la presente demandada en el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 196-64199.

Teniendo en cuenta que no hay medidas cautelares pendientes por decretar y/o practicar, se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, realice los trámites tendientes a lograr la notificación de los demandados, cumpliendo con los requisitos exigidos en las normas que regulen el procedimiento escogido para realizar dichas notificaciones, y allegue constancia de dicho trámite, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal

vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **30/03/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **051**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**